



CFP 1033/2017

Buenos Aires, de mayo de 2017.

ele de la Policía Federal Argentina

Semeral Néstor Roncaglia

s/d.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa nº1.033/17, caratulada "M M Ry otro s/intimidación pública", que tramita por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº2, a mi cargo, Secretaría nº4, a cargo del Dr. Esteban H. Murano, a fin de que, con carácter de muy urgente, se adopten las máximas medidas de seguridad posibles para resguardar la información sensible contenida en sistemas y/o servidores electrónicos de esa policía federal, toda vez que habría sido vulnerada la red de la División Delitos Complejos de la fuerza a su cargo, conforme surge del cd's que se acompaña.

Saludo a Ud. muy atentamente.

SEBASTIAN R. RAMOS JUEZ/FEDERAL

ESTEBAN H. MURANCI SECRETARIO FEDERAL

SECRETARIA

Vidion Did JEFATUT

"=N _ 42454

LOHA:

A ROF

-

BUENOS AIRES, 1 1 MAY 2017_

Dirección General GABINETE DE JEFATURA.

Atento a lo ordenado por el Sr. Jefe de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA, en referencia al oficio recibido del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, a cargo del Dr. Sebastián RAMOS, por ante la Secretaria Nº 4 del Dr. Esteban MURANO, relacionado con la causa Nº 1033/17, donde solicita se adopten las máximas medidas de seguridad posibles para resguardar la información sensible contenida en sistemas y/o servidores electrónicos de esta Institución, se informa:

Toda vez que el ataque producido sobre la cuenta de correo correspondiente al Departamento de INTELIGENCIA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO (crimenorganizado@policiafederal.gov.ar) se produjera mediante la obtención de la respectiva clave de usuario, presumiblemente por técnicas de "Phishing" y/o "Suplantación de Identidad", con fecha 09 de Mayo del corriente se tomó la drástica medida de limitar el acceso a las cuentas de la Institución (@policiafederal.gov.ar) únicamente a través de terminales conectadas a la red Intranet propia., no pudiendo accederse en consecuencia desde terminales remotas mediante la nube Internet.

No obstante, no se impide el tráfico de correo electrónico desde y hacia otras cuentas de carácter público y/o privado el cual puede seguir cursándose sin ningún inconveniente.

Con esta maniobra dura y restrictiva, si bien se resta <u>funcionalidad operativa al correo</u> electrónico de la <u>Institución</u>, se evita que más allá de conocer clave y usuario de una cuenta de correo policial se pueda acceder a la misma externamente y proceder maliciosamente a la extracción de los correos electrónicos recibidos y enviados, y por consiguiente la información en ellos contenida.

Asimismo, se envió un correo electrónico desde la División <u>COMPUTACION a</u> la totalidad de usuarios policiales sobre la situación, indicando que la única dirección para el ingreso desde internet al correo policial es al sitio https://mail.policiafederal.gov.ar, debiéndose verificar en esta ultima el certificado de seguridad (candado cerrado en color <u>verde</u>). También que se abstengan de efectuar la apertura de correos electrónicos recibidos y que no sean de sitios conocidos procediendo inmediatamente a su eliminación.

Cabe destacar que durante el presente año y a consecuencia de situaciones similares de las que fueran parte damnificada otros organismos, entre ellos el Ministerio de SEGURIDAD DE LA NACION, este mando dispuso la implementación de providencias a saber:

03/02/2017 Se endurecieron las políticas que deben cumplir las contraseñas de acceso, para que sean más seguras. Se obligó al cambio de aquellas que no cumplían con dichas condiciones. Al mismo tiempo, se envió a cada cuenta de correo un mail explicando tal medida.

15/02/2017 Por O.D.I. Nº 33, se publicaron los "Recaudos básicos sobre el uso del correo electrónico Institucional".

07/03/2017 Se realizó en forma automática la obligación del cambio de la totalidad de contraseñas.

22/04/2017 Se realizó cambio de Servidor de correo, migrando de un HP DL380-G5 a DELL R730, actualizándose la versión de sistema operativo de Windows Server 2008 a Windows Server 2012R2, y la versión de software del correo Mdaemon de la versión 13.5 a la 16.5.

Con relación a las bases de datos Institucionales, para su acceso, existen dos niveles de seguridad, el físico y el lógico.

Las Bases de datos se encuentra en una red interna protegida y oculta que acceden solo ciertos equipos autorizados, en un equipo intermedio (FIREWALL), ya sea mediante un dirección IP o un nombre de equipo. Si la Pc que quiere ingresar no está habilitada, no puede ingresar.

A su vez la seguridad lógica cuenta con usuarios y contraseñas, los cuales tienen ciertos permisos dentro de la Base de Datos como lectura, escritura, etc.

Se hace saber que se encuentran en vías de planificación, la anulación forzada y posterior reasignación por Superintendencias de nuevas claves a los usuarios del correo policial por parte de la División COMPUTACION, en forma personal a los Oficiales que sean designados por cada área, quienes posteriormente efectuaran el cambio de la misma a través del sistema. Este procedimiento será ejecutado por técnicos de dicha División quienes además asesoraran sobre medidas de preservación de las mismas.

También se encuentra en proceso de búsqueda comercial y análisis de factibilidad y eficacia, un sistema de doble validación de clave, con el fin de dificultar la acción de posibles intrusiones a las cuentas de correo.

Una vez concretada la implementación de ambas medidas, se podrá liberar nuevamente el acceso a las cuentas de mail policiales desde terminales externas.-

P-F-A-800-06-2530/2017

Comisario General Jorge Omar ANTONIUK
Superintendente FEDERAL DE TECNOLOGIAS DE LA
INFORMACION Y COMUNICACIONES



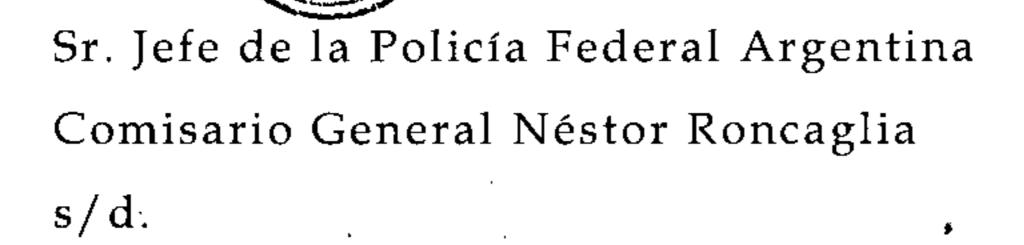






CFP 1033/2017

Buenos Aires, 16 de mayo de 2017.



CRIM Y CORR. FEDER

SECRETARIA

N° 4

ESTEBAN H. MURANO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa nº1.033/17, caratulada "M M y otro s/intimidación pública", que tramita por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n °2, a mi cargo, Secretaría nº4, a cargo del Dr. Esteban H. Murano, a fin de intimarlo a que, en el término improrrogable de 48 horas, informe a este Tribunal cuáles fueron las medidas de seguridad que se adoptaron para resguardar la información sensible que pudo haber sido vulnerada, contenida en sistemas y/o servidores electrónicos de esa policía federal.

mayor ilustración, adjunto Para presente copia del oficio de fecha 9 de mayo del año en curso, dirigido a la Policía Federal Argentina, a su cargo.

📏 Saludo a Ud. muy atentamente.

SEBASTIAN R. RAMOS JUEZ FEDERAL

ESTEBAN H. MURANO SECRETARIO FEDERAL

42735

FECHA: 1 6 MAY 2017

HORA:

001-02-000

/17.



BUENOS AIRES, 18 8 MAY 2017

SEÑOR JUEZ

Me dirijo a usted, en relación al Oficio Judicial librado en el marco de la causa N° 1033/17 caratulada "M M R D y otro s/intimidación pública", que tramita por ante el Juzgado a vuestro cargo, por el cual dispuso con carácter de muy urgente se adopten las máximas medidas de seguridad posibles para resguardar la información sensible contenida en sistemas y/o servidores electrónicos de esta Policía toda vez que habría sido vulnerada la red de la División Delitos Complejos.

Al respecto, le hago saber que he instruido a la Superintendencia FEDERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN a fin que se adopten las medidas técnicas que resulten menester con el objeto de resguardar la información sensible contenida en sistemas y/o servidores electrónicos de esta Institución.

Se acompaña el informe producido por la aludida Superintendencia, el que da cuenta de las medidas implementadas sobre el particular.

Saludo a usted atentamente.

P.F.A.

Comisario General Nesto Ramón RONCAGLIA Jefe de la POLICÍA REDERAL ARGENTINA

AL SEÑOR JUEZ A CARGO DEL JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CO-RRECCIONAL FEDERAL Nº 2, SECRETARÍA Nº 4.

Dr. Sebastian R. RAMOS
S / D

PECIBIOD EN SECRETARIO GASAR.

ANGRE GASAR.

ANGRES GASAR.

ANGRES